



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1035/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027094-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Norma Gladys Ramírez Cabrera presenta su renuncia, a partir del 8 de septiembre de 2025, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y solicita que se disponga a su favor el otorgamiento del anticipo previsto en el artículo 11 de la Ley 24.018. La Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 y actual superior jerárquica de Ramírez Cabrera, Dra. María Carolina De Paoli, tomó conocimiento sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 175/2010 se designó a Norma Gladys Ramírez Cabrera con Categoría 15 AM (Planta Permanente) en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 590/2012 se la designó como Oficial Notificadora para desempeñarse en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1442/2013 fue designada como Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Cuerpo de Abogados Mediadores del Poder Judicial de la CABA, dependiente del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que por Resolución Presidencia N° 813/2021 se dispuso su pase interino para desempeñarse con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, cargo y dependencia en el que fue confirmada por Resolución Presidencia N° 1368/2022.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Norma Gladys Ramírez Cabrera a partir del 8 de septiembre del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, informa que Norma Gladys Ramírez Cabrera “...ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses que se precisan a continuación: “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022”, “Anual 2023” y “Anual 2024”. Sin perjuicio de ello, se hace saber que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”.

Que, por otra parte, la Dirección General Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó que Ramírez Cabrera no registra deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Norma Gladys Ramírez Cabrera (DNI N° 5.194.749, Legajo N° 3572) al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter retroactivo, a partir del 8 de septiembre de 2025.

Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a realizar todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor de Norma Gladys Ramírez Cabrera, la que estará sujeta a la acreditación del cumplimiento de los requisitos allí previstos y la firma del Convenio de Devolución de Anticipo correspondiente.

Art. 3°: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, Norma Gladys Ramírez Cabrera deberá reintegrar las sumas adelantadas en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4°: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar a Norma Gladys Ramírez Cabrera a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Norma Gladys Ramírez Cabrera y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1035/2025